

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA EN SARRIA

SERVEI D'AVALUACIÓ AMBIENTAL ESTRATÈGICA
N/Ref. Expte. **089/15-EAE**
Asunto: Requerimiento de documentación

El 29 de julio de 2021 se presenta en la oficina de correos documentación certificada de la propuesta la Modificación Puntual del Plan General **relativa a la creación de suelo urbanizable sector Anibits - Margequivir** y a la definición de su ordenación pormenorizada de su municipio con el objeto que se proceda a la emisión de la Declaración Ambiental y Territorial Estratégica (DATE), conforme a lo establecido en el artículo 56 del Decreto Legislativo 1/2021 de 18 de junio del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (TRLOTUP).

Una vez revisada la documentación remitida se ha observado:

1) Que en la propuesta de Plan no se han introducido las modificaciones derivadas del trámite de participación pública y consultas. (art.56.1 TRLOTUP):

1.a) La estimación de las alegaciones presentadas se aprobaron en una fecha muy próxima, 21 de julio, a la remisión de la documentación, 29 de julio, por lo que se desconoce si se han incluido en la propuesta de Plan. Deberá aclararse esta cuestión, y en el caso de que no sea así se deberá remitir un copia del Plan con su inclusión.

1.b) La mayor parte de los informes sectoriales solicitados no han sido emitidos, por lo que una vez se obtengan deberán remitirse los mismos junto con un anexo explicativo describiendo las partes del Plan que se modificarían.

Se adjunta una relación de los informes pendientes, destacando los que serán necesarios para realizar el pronunciamiento ambiental (+)

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSULTADA
+	Dirección Territorial de Agricultura y Medio Ambiente (acústica)
	Dirección Territorial de Agricultura y Medio Ambiente (agricultura-ganadería)
+	Dirección Territorial de Agricultura y Medio Ambiente (Forestal - Vías Pecuarias)
+	SubDG Medio Natural: Afección a Red Natura
+	SubDG Ordenación del Territorio y Paisaje: PATRICOVA
+	SubDG Ordenación del Territorio y Paisaje: ETCV
+	SubDG Ordenación del Territorio y Paisaje: Paisaje
	DG. Obras Públicas, Transporte y Movilidad: * Servicio de Planificación

+	* Servicio de Movilidad
+	Entitat de Sanejament d'Aigües. (EPSAR)
	Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte: DG de Cultura y Patrimonio. Servicio de Infraestructuras Educativas
+	Confederación Hidrográfica del Júcar

2) Que la información pública no se ha realizado correctamente (art.56.4 TRLOTUP): No se ha realizado consulta a las empresas suministradoras (art. 55.2 TRLOTUP) y la documentación técnica sometida a información pública estaba incompleta o desactualizada.

3) No se ha aportado la copia de los informes de las administraciones afectadas que se han recibido hasta la fecha (únicamente las de los ayuntamientos)

5) No se ha podido localizar entre la documentación remitida el Estudio Acústico: Se deberá remitir copia del mismo o bien concretar en que archivo se encuentra incluido (señalar página del pdf).

6) El EATE está incompleto: Se debe incorporar el Resumen de carácter no técnico que se especifica en el apartado k del Anexo VII TRLOTUP.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 56.4 del TRLOTUP se concede un plazo de **tres meses para que subsane la documentación presentada.**

Nota aclaratoria: En relación a los oficios y acuerdos municipales, se debe tener en cuenta que el planeamiento vigente de Callosa d'En Sarriá es un Plan General y no un Plan General Estructural, denominación que tendría si el Plan se hubiese aprobado (u homologado) conforme al TRLOTUP.

Valencia,
El Jefe de Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica